

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2018-0617**

Atendiendo lo manifestado por el actor en el que manifiesta que no tiene conocimiento si la apoderada radicó o no el oficio de aprehensión, se dispone:

REQUERIR a la POLICÍA NACIONAL sección automotores para que indique cuál es el trámite dado a la orden impartida en el oficio No. 0420-2019 de fecha 5 de marzo de 2019. OFÍCIESE. Anéxese copia del folio 20 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>07</u> Hoy <u>08-02-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--